

Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 3382

CHILLÁN VIEJO, 22 de Mayo de 2012

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes Nº 65 hasta 69, correspondiente al mes de Abril y Mayo de 2012, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Alejandro Busto Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	01 30 M.	07.05.2012	06:30 hasta 08:00			
	01 30 M.	08.05.2012	06:30 hasta 08:00			
	01		18:00 hasta 19:00	Traslado de Alumnos y	09 Horas = 13 Horas y	10 Horas \$ 31.220
	1 30 M.		20:00 hasta 21:30	Profesores de la Nocturna	30 Minutos	V 01.220.
	01 30 M.	09.05.2012	06:30 hasta 08:00			
	03		18:00 hasta 21:00			
	01 30 M.	10.05.2012	06:30 hasta 08:00			
	01 30 M.		20:00 hasta 21:30			
	02 30 M.	11.05.2012	18:00 hasta 20:30			
	03 30 M.	12.05.2012	09:30 hasta 13:00			
Erwin Francisco Pinochet González RUT.: 9.232.072-3	01	07.05.2012	07:00 hasta 08:00			
Chofer Taxibus	01	08.05.2012	07:00 hasta 08:00	Traslado de Alumnos	02 Horas = 03 Horas	02 Horas \$ 6.562
	01	09.05.2012	07:00 hasta 08:00			
	01	10.05.2012	07:00 hasta 08:00			
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6	01 30 M.	08.05.2012	06:30 hasta 08:00			
Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	05 30 M.		18:30 hasta 23:00	Traslado de Alumnos y	08 Horas = 12 Horas	08 Horas \$ 24.976
	01 30 M.	09.05.2012	06:30 hasta 08:00	Profesores de la Nocturna		
	01 30 M.	10.05.2012	06:30 hasta 08:00			
	01 30 M.	11.05.2012	06:30 hasta 08:00			
	04 30 M.		18:00 hasta 22:30			

de C	hillán Vie	Dir. Admi	nistración de Educ	ación Munici	pal de Liber	uler
Mitzi Acuña Fernández	01	02.05.2012	07:00 hasta 08:00			
RUT.: 12.634.772-3 Conductora Furgón	01	03.05.2012	07:00 hasta 08:00	Traslado de Alumnos	03 Horas = 04 Horas y	03 Horas \$ 9.366
Escolar Escuela Los Coligues y Nebuco	01	07.05.2012	07:00 hasta 08:00		30 Minutos	
	01	08.05.2012	07:00 hasta 08:00			
	01	09.05.2012	07:00 hasta 08:00			
	01	10.05.2012	07:00 hasta 08:00			

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MVY/RMR/eo

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (4), Finanzas DAEM.